

## **NOVEDADES FISCALES**

### **IMPUESTOS NACIONALES**

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS e IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES. Programa aplicativo unificado. Personas físicas y sucesiones indivisas. Determinación anual e ingreso del impuesto. Se aprueba una nueva versión del programa aplicativo conjunto. RG (AFIP) 3006. BO: 05/01/2011.**

Mediante la presente resolución la Administración Federal de Ingresos Públicos establece que para determinar e ingresar los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales se deberá utilizar el nuevo aplicativo unificado **"GANANCIAS PERSONAS FÍSICAS – BIENES PERSONALES – Versión 12.0"**.

Dicho aplicativo se podrá obtener en el sitio Web institucional y resulta de utilización obligatoria a partir del día posterior a la de su publicación en el Boletín Oficial (06/01/2011) para todos los contribuyentes a partir del período fiscal 2010 y para las declaraciones juradas originales y rectificativas que se presenten a partir de dicha fecha correspondientes a los períodos 2007, 2008 y 2009.